

RESOLUCIÓN GENERAL N° 11/2025
**CREACION DE COMISIONES ASESORAS DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL CPCEPSL – DESIGNACIÓN DE COORDINADORES GENERALES Y
TÉCNICOS**

Visto:

Ley N° XIV-0363-2004 (5691) que prevé en su ARTICULO 35. “El Consejo Directivo tendrá amplias facultades para organizar, dirigir y administrar el Consejo Profesional sin otras limitaciones que las que resulten de las leyes que le fueran aplicables y de las resoluciones emanadas de Asambleas, correspondiéndoles: m) Crear comisiones permanentes o transitorias para fines determinados a los efectos de un mejor cumplimiento de los objetivos del Consejo Profesional” y

La Resolución General N° 10/2025

Considerando:

1. Que existe una manifiesta necesidad de procurar que la actividad de las Comisiones responda a criterios que posibiliten su máxima eficiencia.
2. Que se deben establecer mecanismos para asegurar que lleguen al Consejo Directivo los aportes que efectúan las Comisiones Asesoras.
3. Que el Consejo Directivo debe asegurarse que las Comisiones Asesoras se encuentren activas en función de las necesidades del Consejo Directivo y de la problemática a su cargo.
4. Que es necesario lograr una sinergia entre las Comisiones Asesoras del Consejo y las de la FACPCE, como así también de sus miembros integrantes, con el fin de dar eficiencia al tratamiento de los temas.
5. Que se hace necesario recrear las Comisiones Asesoras del Consejo Directivo del CPCEPSL, designando a Coordinadores Generales y técnicos de cada Comisión Asesora de Consejo Directivo.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DE SANLUIS, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

1°.-Crear en el ámbito del CPCEPSL, las siguientes Comisiones Asesoras del Consejo Directivo y designar a sus Coordinadores Generales y Coordinadores Técnicos, según el siguiente detalle:

COMISION	COORDINADORES GENERALES	COORDINADORES TECNICOS
1. DE ACTUACIÓN JUDICIAL Y SOCIEDADES	Cr. Federico G. Estrada MP N° 490	Cra. Eva L. Cavallini MP N° 1167
2. DE ADMINISTRACIÓN	Lic. Adm. Carla B. Navarro MP N° 151	

3. DE ACTUACION PROFESIONAL	Cr. Agustín N. Quintero MP N° 2417	Asuntos Tributarios (Coordinador Técnico): Cr. Agustín N. Quintero MP N° 2417 Organizaciones Sociales (Coordinador Técnico): Cr Luis E. Atencio MP N° 864 PyMEs (Coordinador Técnico): Cr. Guillermo E. Arguiano MP N° 2558
4. DE CAPACITACIÓN Y SISTEMA DE ACTUALIZACION PROFESIONAL	Cra. Jessica M. Cabrera MP N° 1781	Cra. María Laura Barrio MP N° 2544
5. DE DEPORTES, ESPARCIMIENTO Y ACCION SOCIAL	Cr. Oscar A. Montero MP N° 1161	Acción Social (Coordinadores técnicos): Cra. Virginia Mundet MP N° 105 Cr. Julio C. Oviedo MP N° 85
6. DE SECTOR PÚBLICO	Cra. Valeria E. Leyes MP N° 1375	Cr. Lautaro M.S. Ojeda MP N° 1365
7. DE ECONOMÍA	L.E. Christian A. Alfonzo MP N° 03	
8. DE JÓVENES PROFESIONALES	Cra. María Lorena Marcoleta MP N° 1328	
9 DE CULTURA	Cr. Fernando L. Pereira MP N° 1111	Cra. Ivana C. Spedaletti MP 1277
10. DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA	Cra. Lorena A. Farran MP N° 1225	Cra. Claudia D. Rosa MP N° 1034 Secretarios Técnicos CPCEPSL
11. DE SECTOR AGROPECUARIO	Cr. Edmundo Javier Saldaña Fonseca MP N°1814	

COORDINACION GENERAL:	Cra. Valeria E. Leyes MP N° 1375
COORDINACION ADMINISTRATIVA:	Cra. Lucía Miguel MP N° 1182

3°.- Derogar a partir de la fecha la Resolución General N° 28/2023.

4°.- Dese a conocer a los matriculados a través de Gerencia Administrativa.

5°.- Publíquese, Regístrese y Archívese

Ciudad de San Luis (S.L) 26 de Septiembre de 2025.-

Cr. Fernando L. Pereira
Presidente
C.P.C.E.P.S.L.